

<b>1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)</b> Certificado de Profesionalidad de nivel 3 en <b>EOCO0112 CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN</b>
<b>2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)</b> Professional Certificate Level 3 in <b>EOCO0112 MONITORING OF BUILDINGS CONSTRUCTION ONSITE</b> (Esta traducción no tiene carácter oficial)
<b>3. PERFIL DE COMPETENCIAS</b>
<p>El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la <b>competencia general</b> de dirigir a pie de obra los distintos tajos de edificación -en obras de nueva construcción, rehabilitación u otras-, organizando y supervisando la ejecución, coordinando y transmitiendo instrucciones a los distintos agentes intervinientes, realizando replanteos, controlando el seguimiento de la planificación a corto plazo y distribuyendo las cargas de trabajo para lograr que los tajos se ejecuten con la calidad y en el plazo previstos, comprobando que se cumplen las medidas de seguridad y salud establecidas, y siguiendo las especificaciones del proyecto y las instrucciones recibidas por el superior o responsable. Esta competencia general se concreta en las siguientes <b>unidades de competencia</b> (UC):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar replanteos en los tajos y organizar la intervención de los servicios de topografía (UC2140_3).</li> <li>- Controlar la puesta en obra de encofrados, armaduras pasivas y hormigón (UC2141_3).</li> <li>- Controlar el acondicionamiento del terreno y la ejecución de la cimentación y estructura en edificación (UC2147_3).</li> <li>- Controlar la ejecución de la envolvente en edificación (UC2148_3).</li> <li>- Controlar la ejecución de las particiones, instalaciones y acabados en edificación (UC2149_3).</li> <li>- Organizar y gestionar el desarrollo de obras de construcción (UC2146_3).</li> <li>- Controlar las técnicas específicas de obras de rehabilitación en edificación (UC2150_3).</li> <li>- Controlar a nivel básico riesgos en construcción (UC1360_2).</li> </ul> <p>Las competencias profesionales se adquieren conforme a los <b>resultados de aprendizaje</b> especificados en los Módulos formativos (MF):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización y desarrollo de trabajos de replanteo en construcción (MF2140_3).</li> <li>- Puesta en obra de encofrados, armaduras pasivas y hormigón (MF2141_3).</li> <li>- Obras de acondicionamiento del terreno, cimentación y estructura en edificación (MF2147_3).</li> <li>- Obras de la envolvente de la edificación (MF2148_3).</li> <li>- Obras de particiones y acabados, e instalaciones en edificación (MF2149_3).</li> <li>- Organización de recursos y tajos en obras de construcción (MF2146_3).</li> <li>- Obras específicas de rehabilitación en edificación (MF2150_3).</li> <li>- Prevención básica de riesgos laborales en construcción (MF1360_2).</li> <li>- Formación práctica en centros de trabajo en control de ejecución de obras de edificación (MP0541).</li> </ul> <p>(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).</p> <p>A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar aplicaciones informáticas de organización y control en la realización de replanteos en obra siguiendo instrucciones y bajo la supervisión del responsable.</li> <li>- Controlar y gestionar la ejecución de puesta en obra de encofrados, armaduras pasivas y hormigón, siguiendo las instrucciones del superior responsable.</li> <li>- Controlar y gestionar el acondicionamiento del terreno, ejecución de cimentaciones, de elementos de contención, de los elementos complementarios de la cimentación y de distintos tipos de estructura en edificación -que incluya estructuras de hormigón armado y de elementos prefabricados de distintos materiales-, de acuerdo con la documentación técnica y siguiendo las instrucciones del superior responsable.</li> <li>- Controlar y gestionar la ejecución de la envolvente en edificación: cubiertas planas, cubiertas inclinadas y fachadas, de acuerdo con la documentación técnica y siguiendo las instrucciones del superior responsable.</li> <li>- Controlar y gestionar la ejecución de las particiones, instalaciones y acabados en edificación de acuerdo con la documentación técnica y siguiendo las instrucciones del superior responsable.</li> <li>- Organizar y gestionar obras de edificación, de acuerdo con la documentación técnica y siguiendo las</li> </ul>

### 3. PERFIL DE COMPETENCIAS

instrucciones del superior responsable.

- Controlar y gestionar las obras de rehabilitación de la red enterrada de saneamiento, demolición/construcción en edificación de acuerdo con la documentación técnica y siguiendo las instrucciones del superior responsable.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

### 4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El titular de este certificado ejerce su actividad en el sector de la construcción, en construcción de edificios y actividades de construcción especializada. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Jefes de equipo de obra.
- Encargados de obra de edificación, en general.
- Jefes de taller y/o encargados de trabajadores de acabado de edificios.
- Encargados y/o jefes de equipos de taller de montaje de estructuras metálicas.
- Encargados y jefes de equipo en obras estructurales de la construcción
- Encargado de obras de rehabilitación y reforma en edificación.
- Capataz en construcción de edificios.

Este Certificado de Profesionalidad acredita la formación mínima necesaria para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo al anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

### 5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

#### Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

#### Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 3 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 4 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

#### Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

#### Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 3 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

#### Base legal

Real Decreto 986/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Edificación y obra civil que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan determinados certificados de profesionalidad de la familia profesional Industrias extractivas establecidos en el Real Decreto 1217/2009, de 17 de julio y en el Real Decreto 713/2011, de 20 de mayo. (Anexo II, Código: EOCO0112).

## 6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	84	630
Formación Práctica en centros de trabajo	16	120
<b>Duración total de la formación hasta obtener el certificado</b>		<b>750</b>

### Requisitos de acceso:

- Título de Bachiller; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

**Más información:** Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: [www.sepe.es](http://www.sepe.es)

Centro Nacional Europass: [www.sepie.es](http://www.sepie.es)

(\*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

## Información de los Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

